



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
INFORME DE EVALUACIÓN DE FACTORES INTERNOS Y EXTERNOS
PRIMER SEMESTRE 2019

JULIO 2019



ÍNDICE

	Página
PRESENTACIÓN	3
I. MARCO LEGAL	4
II. EL ANÁLISIS FODA	5
III. EVALUACIÓN DE FACTORES INTERNOS Y EXTERNOS	10
III.1 FACTORES INTERNOS.....	10
III.1.1 Fortalezas	10
III.1.2 Debilidades	19
III.2 FACTORES EXTERNOS	21
III.2.1 Oportunidades	21
III.2.2 Amenazas	24
IV. CONCLUSIONES.....	29

PRESENTACIÓN

El último párrafo del artículo 88 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código), establece que la Secretaría Administrativa tiene a su cargo las tareas de planeación, seguimiento y evaluación de Programas Institucionales de carácter administrativos.

En cumplimiento a dicho ordenamiento, la Secretaría Administrativa elabora este informe, cuyo objetivo principal es mostrar la evaluación de los factores internos y externos del diagnóstico que dieron sustento a la elaboración del Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal 2017-2020 (Plan General).

Para llevar a cabo la evaluación, la Secretaría Administrativa analizó las fortalezas, las oportunidades, las debilidades y las amenazas (FODA), a efecto de identificar con oportunidad los cambios sustantivos derivados de la dinámica del entorno durante la ejecución del Plan General y que, en su caso, impliquen redefinir o formular nuevos objetivos estratégicos, líneas estratégicas y de acción.

El informe se conforma de tres apartados. El primero hace referencia al Marco Legal en el que se señalan los ordenamientos legales en los que se inscribe el presente documento.

El segundo apartado corresponde al análisis FODA en el que se hace una breve descripción del mismo y se muestran las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas.

El tercero refiere a la evaluación de los factores internos y externos del diagnóstico FODA del Plan General, donde se exponen los hallazgos significativos identificados en el primer semestre del 2019. En las conclusiones se proponen las acciones a realizar en aquellos factores que pueden incidir en el cumplimiento del quehacer institucional.

I. MARCO LEGAL

La elaboración y presentación de los Informes de Evaluación de Factores Internos y Externos, tienen sustento en la siguiente normatividad:

Artículo 50, fracción VII del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, señala que el Consejo General tiene como atribución aprobar cada tres años el Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral y supervisar el cumplimiento del mismo. Asimismo, la fracción XIII del artículo referido establece que: *“es atribución del Consejo General conocer y opinar respecto a los informes que deben rendir las Comisiones Permanentes y Provisionales, los Comités, la Junta Administrativa, el Consejero Presidente y los titulares de las Secretarías Ejecutiva y Administrativa.”*

Así mismo en la fracción III, del artículo 88 del Código, se señala que la Secretaría Administrativa es la encargada de realizar las tareas orientadas a la planeación, seguimiento y evaluación de los asuntos administrativos del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

II. EL ANÁLISIS FODA

El análisis FODA es aplicable a cualquier tipo de institución sin importar su tamaño o naturaleza, es una herramienta que favorece el desarrollo y ejecución de la planeación formal, es por eso que resulta conveniente que los responsables de las decisiones administrativas cuenten con un procedimiento para la elaboración de un diagnóstico situacional, que facilita la toma de decisiones y el desarrollo de estrategias.

Este consta de dos partes: una interna y otra externa. La parte interna tiene que ver con las fortalezas y las debilidades de la organización, aspectos sobre los cuales se tiene control. Por Fortalezas se entiende lo que la organización hace bien y, por lo tanto, puede utilizar con éxito; por Debilidad se entiende lo opuesto, son aspectos en los que la organización debe mejorar.

La parte externa contempla las Oportunidades que ofrece el entorno y las posibles Amenazas que debe enfrentar la organización. Circunstancias sobre las cuales se tiene poco o ningún control directo. Por Oportunidades se entiende acontecimientos o realidades del ambiente que son propicios para que la organización crezca y se desarrolle. En cambio, por Amenazas se entiende lo contrario, vale decir elementos del ambiente que pueden entorpecer el crecimiento de la organización. Algunas de las Oportunidades y Amenazas se desarrollarán con base en las Fortalezas y Debilidades de la organización y sus productos, pero la mayoría se derivará de la competencia tanto presente, como futura.

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), la planeación institucional considera dos niveles: estratégico y operativo; en el estratégico se formula el Plan General, que se realiza sobre la base de un análisis de la Institución y de su entorno; se determina la misión y visión; se establecen objetivos estratégicos, líneas estratégicas y de acción, así como los mecanismos necesarios para evaluar el cumplimiento de lo establecido.

Cabe hacer mención que el 10 de octubre de 2016 el Consejo General aprobó la integración de la Comisión Provisional para elaborar la propuesta del Plan General de Desarrollo Institucional para el periodo 2017-2020, mediante Acuerdo ACU-73-16; sin embargo el 31 de enero de 2017, con el ACU-07-17, el Consejo General aprobó el Plan General del Instituto Electoral del Distrito Federal para el periodo 2017-2020, que presentó

la Comisión Provisional encargada de elaborar la propuesta del Plan General de Desarrollo Institucional para el periodo 2017-2020.

Los resultados derivados del análisis FODA se resumen en el siguiente cuadro:

ANÁLISIS FODA*			
INTERNO		EXTERNO	
Fortalezas	Debilidades	Oportunidades	Amenazas
1. La reciente certificación del Sistema de Gestión Electoral del IEDF basado en estándares internacionales de calidad, específicos para órganos electorales (ISO /TS 17582), representa un compromiso del IEDF per se, con la transformación de la institución para brindar un servicio a la ciudadanía que cumpla sus necesidades y expectativas, además de ser eficientes en los procesos y desarrollar la mejora continua de forma permanente.	1. Mecanismo de difusión poco efectivo para informar las actividades del IECM de forma armonizada y estructurada anteponiendo la incidencia ciudadana en los logros institucionales.	1. Utilizar las redes sociales como una plataforma transversal que incida en el debate y la democratización de la ciudadanía.	1. Uno de los temas que restringe el diseño del PGD, forzosamente tiene que ver con el presupuesto disponible para generar mejoras sustanciales. En este sentido, la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México (otrora ALDF) sistemáticamente ha reducido en cada ejercicio el presupuesto solicitado.
2. La acreditación y certificación de la Norma Mexicana en Igualdad Laboral y no Discriminación NMX-R-205 SCFI 2015, reconoce al Instituto como un centro de trabajo que cuenta con prácticas en materia de igualdad laboral y no discriminación favoreciendo el desarrollo integral de las y los trabajadores.	2. En los OD no se aplican estadísticos históricos para el análisis crítico de los resultados obtenidos en cada proceso electoral, de participación ciudadana, programas de educación cívica, etc.	2. Establecer un convenio de apoyo y colaboración con el INE para modificar los procedimientos de inscripción y actualización de datos personales para su incorporación al registro de Clave de Voto por Internet que garantice los mecanismos de encriptación.	2. Desafección ciudadana en las diversas encuestas y estudios de opinión respecto del cumplimiento de las normas, las instituciones del estado y en general al ejercicio político para resolver los temas públicos.
3. El establecimiento de la ENCCÍVICA puede fortalecer la implementación de los programas institucionales de educación cívica y de participación ciudadana.	3. Poca efectividad en la estructura organizacional, cohesión, comunicación, desarrollo, equidad, infraestructura, innovación, liderazgo, reconocimiento, visión y alineación estratégica.	3. El empleo de las tecnologías de la información y comunicación habrán de constituir el eje para atraer a las nuevas generaciones de votantes, para promover su participación y una oportunidad de transformar el entorno de la comunidad, bajo la premisa de Exigencia y Vigilancia del quehacer político.	3. El IECM no tenga una participación activa del IEDF en el proceso de creación de las leyes secundarias que el congreso local deberá aprobar para regular las atribuciones y competencias que le serán conferidas, con miras a que la autonomía, experiencia y solidez de la institución sean reconocidas en los diferentes cuerpos normativos.

ANÁLISIS FODA*			
INTERNO		EXTERNO	
Fortalezas	Debilidades	Oportunidades	Amenazas
4. En relación con el proceso de certificación de calidad, los servidores públicos reconocen que existe un vínculo entre la calidad en los procesos, la oportunidad de mejora, el reconocimiento y la evaluación del desempeño.	4. Se realizan pocos debates y no se difunden a través de los medios de comunicación masiva, además de que no existe normatividad en la materia que los regule.	4. Analizar la posibilidad de implementar tecnologías de identificación biométrica para autenticar al ciudadano votante.	4. Cambios normativos que afecten la ejecución de las atribuciones del IECM. ¹
5. Considerar a las y los funcionarios de OD, respecto a los servicios que brindan a la ciudadanía ante los cambios que impactan en la ejecución de sus actividades.	5. En los procesos de Participación Ciudadana se utilizan alrededor de 15 diferentes sistemas como apoyo a las etapas del proceso, pero no interactúan entre sí, lo que implica recapturas y disminuye la eficiencia de su operación. Al generarse una comunicación entre los sistemas se permitiría el flujo de datos y registros para optimizar tareas y replicar los cambios entre los sistemas involucrados.	5. De según "¿Cómo vamos, Ciudad de México?", del 2013 al 2015, la confianza de la ciudadanía en instituciones de gobierno disminuyó en 5%. Esto nos lleva a la necesidad de reestructurar los pilares de comunicación que generen el empoderamiento y el nivel de injerencia de la ciudadanía en la toma de decisiones públicas en la Ciudad de México.	5. Reforma Política y Electoral (desaparición del IECM, como órgano electoral local para realizar las elecciones locales y mecanismos de participación ciudadana)
6. La incorporación de los "Lineamientos para el uso del lenguaje incluyente, no sexista y no discriminatorio en el IEDF" se destaca como uno de los instrumentos para iniciar la transversalización de la perspectiva de género y el enfoque de derechos humanos en la cultura organizacional y en las acciones institucionales.	6. Actualmente el IEDF cuenta con alrededor de 120 sistemas, de los cuales 94 están activos y 26 inactivos. Alrededor del 30% de los están desarrollados en arquitecturas rezagadas, lo que plantea la posibilidad de diseñar un sistema integral para sistematizar los flujos de trabajo y hacer eficiente su mantenimiento y operación.	6. La aprobación y la articulación de la ENCCÍVICA por parte del INE, que delinea una estrategia en materia de educación cívica de largo alcance, y en la que los OPLE tendrán una labor para su instrumentación.	6. Disminución de participación ciudadana, por los retrasos de la publicación de la nueva ley en materia de participación ciudadana. ²

¹ El Congreso de la Ciudad de México, en fecha 28 de marzo, aprobó la adición del artículo décimo transitorio de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal el cual establece que el proceso de elección de los órganos de representación ciudadana y la consulta en materia de presupuesto participativo se realizarán hasta que la I Legislatura del Congreso establezca lo conducente en la nueva Ley en materia de participación ciudadana. Asimismo, mandata que este Instituto realizará los ajustes necesarios a los recursos presupuestales en el ejercicio fiscal 2019 para la realización de la elección de órganos de representación ciudadana y consulta de presupuesto participativo, de acuerdo con el calendario que resulte de lo que establezca la nueva ley.

² Ibid

ANÁLISIS FODA*			
INTERNO		EXTERNO	
Fortalezas	Debilidades	Oportunidades	Amenazas
7. Se ha fomentado una estrecha comunicación con las delegaciones políticas para trabajar en conjunto respecto a la promoción de ejercicios de presupuesto participativo más completos que generen sinergias.	7. No se contempla un lenguaje ciudadano incluyente y no discriminatorio, así como la segmentación de públicos objetivos en la oferta educativa.	7. Diversificar los mecanismos de promoción de la participación y establecer alianzas estratégicas con las ONG's y las AC, asociaciones de ciudadanos, promotores de proyectos sociales, colectivos, etc.	
8. La creación del observatorio ciudadano ha impulsado los procesos de rendición de cuentas en los mecanismos de participación ciudadana.	8. Análisis deficiente de los elementos que han incrementado la participación ciudadana en el último ejercicio de Consulta Ciudadana sobre el Presupuesto Participativo.		
9. El conocimiento y experiencia con que cuenta el capital humano del IECM, tanto en el ámbito operativo de las direcciones distritales, así como el ejecutivo de las oficinas centrales, a través de la articulación de esfuerzos estratégicos multianuales.			

Cuadro 1

Fuente: Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueba el Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal para el periodo 2017-2020, ACU-07-17 del 31 de enero de 2017.

III. EVALUACIÓN DE FACTORES INTERNOS Y EXTERNOS

La *evaluación periódica de los factores internos y externos* tiene como objetivo revisar las fortalezas, las oportunidades, las debilidades y las amenazas, para identificar con oportunidad los cambios sustantivos derivados de la dinámica del entorno durante la ejecución y que, en su caso, impliquen redefinir o formular nuevos objetivos estratégicos, líneas estratégicas y de acción.

Ahora bien, dado que las condiciones internas y externas al IECM se encuentran en constante cambio por su dinámica y complejidad, es probable entonces que los factores identificados en el Plan General de Desarrollo Institucional 2017-2020 puedan ser susceptible de adecuaciones.

Por lo anterior, en el presente informe se da cuenta de las variaciones más significativas de los factores del análisis FODA.

III.1 FACTORES INTERNOS

III.1.1 Fortalezas

Definidas como aquellas características propias del Instituto que facilitan o favorecen el logro de sus objetivos estratégicos.

Se observó que la fortaleza denominada *La acreditación y certificación de la Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación NMX-R-205 SCFI 2015, reconoce al Instituto como un centro de trabajo que cuenta con prácticas en materia de igualdad laboral y no discriminación favoreciendo el desarrollo integral de las y los trabajadores*; en este marco la consejera electoral Gabriela Williams Salazar, afirmó que desde la creación del IECM, han colaborado catorce mujeres como consejeras electorales, de las cuales dos han sido presidentas, y a partir de la reforma de 2014, las consejeras son elegidas por cuenta del INE, por lo que ya hay más paridad en la conformación de estos órganos autónomos, además enfatizó que desde los órganos electorales locales

también se ha trabajado en la consolidación de la paridad de género, y a partir de la llegada de las mujeres a los consejos electorales, se empezó a demostrar la profesionalización en el servicio público, dejando atrás la estigmatización de que los puestos de dirección más importantes deberían ser sólo ocupados por hombres; afirmó la consejera electoral Gabriela Williams Salazar, en el Foro “*Tiempo de Mujeres*”, realizado en el marco del Festival por la Equidad de Género, en el pasado mes de marzo. Lo anterior pone manifiesto las prácticas en materia de igualdad laboral ejercidas por el IECM.

En este mismo marco, el IECM y la Federación Mexicana de Universitarias (FEMU) firmaron un Convenio General de Apoyo y Colaboración con el fin último de realizar proyectos y trabajos de forma conjunta para promover la construcción de ciudadanía, partir de la participación de las mujeres en asuntos de interés público de la capital. El acuerdo también tiene el propósito de que ambos organismos impulsen actividades de investigación, coadyuvando así al desarrollo social, económico y cultural de la mujer. La fundadora de la FEMU, Patricia Galeana Herrera, recalcó la importancia que para alcanzar la igualdad sustantiva a la que tanto se aspira entre la ciudadanía se necesitan tres acciones fundamentales: cumplir y aplicar el marco jurídico al que se comprometió México en los Tratados Internacionales, implementar políticas en la materia y aplicar acciones afirmativas que garanticen la participación de las mujeres en la política. Por su parte la consejera electoral Gabriela Williams Salazar afirmó que el IECM siempre ha buscado el diseño y la implementación de acciones para fomentar la educación cívica y la construcción de la ciudadanía contribuyendo al desarrollo de la vida democrática de la ciudad, contribuyendo el ejercicio pleno de las y los habitantes de Ciudad de México.

Otra fortaleza mencionada en el análisis FODA, es: *La reciente certificación del Sistema de Gestión Electoral del IEDF basado en estándares internacionales de calidad, específicos para órganos electorales (ISO /TS 17582), representa un compromiso del IEDF per se, con la transformación de la institución para brindar un servicio a la ciudadanía que cumpla sus necesidades y expectativas, además de ser eficientes en los procesos y desarrollar la mejora continua de forma permanente; y en este marco en el pasado mes*

de febrero el consejero electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda, destacó en su ponencia titulada “*Certificación ISO*”, detallo como el IECM se dio a la tarea de analizar si estaban realizando bien sus procesos, y en la certificación, conoció la ISO Electoral, ISO/T 17582:2014, la cual señala los requisitos que los organismos electorales, deben cumplir para la ejecución de sus procesos estén en cumplimiento de los más altos estándares internacionales de calidad, y sobre las características técnicas que en calidad deben de tener todos los productos y servicios, además indicó que al obtener la certificación en 2016, fue sólo el primer paso, ya que la certificación dura tres años y se requieren de auditorías de seguimiento anuales. Así mismo detallo que existen ocho procesos sustantivos que las instituciones electorales pueden certificar: *Registro de Electores, Registro de Organizaciones Políticas y Candidatos, Logística Electoral, Emisión del Voto, Conteo de Votos y declaración de resultados, Educación Electoral, Fiscalización del financiamiento de campañas electorales y Resolución de disputas electorales*; concluyo su participación afirmando que la ISO Electoral, garantiza elecciones íntegras y apegadas a los estándares internacionales de calidad.

El Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México y la Junta Administrativa aprobaron la siguiente normatividad durante el primer semestre del 2019.

Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México:

Sesiones Extraordinarias		
Normatividad	Acuerdo	Fecha
Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el ajuste al Programa Operativo Anual y al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019, con base en las asignaciones autorizadas por el Congreso de la Ciudad de México, para el Ejercicio Fiscal 2019.	IECM-ACU-CG-001-19	14 de enero de 2019
Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se actualizan las Normas de	IECM-ACU-CG-002-19	14 de enero de 2019

Sesiones Extraordinarias		
Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Instituto Electoral de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2019.		
Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba la creación del Comité Técnico que emitirá la opinión sobre el estado actual del Sistema Electrónico por Internet y, en su caso, la recomendación de su utilización en la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2019 y en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020.	IECM-ACU-CG-008-19	31 de enero de 2019
Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba la creación de la Unidad Técnica de Género y Derechos Humanos, a propuesta del Consejero Presidente.	IECM-ACU-CG-021-19	28 de febrero de 2019
Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México por el que se aprueba la modificación al Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México, con motivo de lo instruido por el Consejero Presidente del Consejo General de este Instituto.	IECM-ACU-CG-022-19	28 de febrero de 2019
Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban modificaciones a la estructura orgánica funcional del Instituto Electoral de la Ciudad de México.	IECM-ACU-CG-023-19	28 de febrero de 2019
Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban las designaciones de las personas titulares de las Unidades Técnicas de Vinculación con Organismos Externos, y de Género y Derechos Humanos, a propuesta del Consejero Presidente.	IECM-ACU-CG-024-19	28 de febrero de 2019
Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban las adecuaciones al Programa Operativo Anual y el Ajuste al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019, en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo cuarto del Acuerdo IECM/ACUCG-023/2019, por lo que hace a las Unidades Técnicas de Vinculación con Organismos Externos y de Género y Derechos Humanos.	IECM-ACU-CG-026-19	28 de febrero de 2019
Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban las adecuaciones al Programa Operativo Anual y el Ajuste al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019, en cumplimiento a lo ordenado en el artículo Décimo Transitorio de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.	IECM-ACU-CG-027-19	28 de febrero de 2019

Sesiones Extraordinarias

--	--	--

Sesiones Ordinarias

Normatividad	Acuerdo	Fecha
Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba remitir al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, el Informe Anual sobre el ejercicio del Derecho de Acceso a la Información Pública correspondiente a 2018, en cumplimiento de las obligaciones normativas de la materia.	IECM-ACU-CG-013-19	28 de febrero 2019
Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, mediante el cual se aprueba el Reglamento del Instituto Electoral de la Ciudad de México en materia de Protección de Datos Personales, con motivo de la expedición y entrada en vigor de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.	IECM-ACU-CG-029-19	30 de abril de 2019
Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, mediante el cual se aprueba el Reglamento del Instituto Electoral de la Ciudad de México en materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas, con motivo de la expedición y entrada en vigor de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.	IECM-ACU-CG-030-19	30 de abril de 2019

Sesión Urgente

Normatividad	Acuerdo	Fecha
Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba remitir a la Comisión de Participación Ciudadana del Congreso de la Ciudad de México los comentarios y observaciones a tres iniciativas con proyecto de Decreto de Ley en materia de participación ciudadana.	IECM-ACU-CG-035-19	28 de mayo de 2019

Junta Administrativa:

Sesiones Extraordinarias		
Normatividad	Acuerdo	Fecha
Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba	IECM-JA09-19	15 de enero de 2019
Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba la Estrategia de Difusión Institucional 2019 del Instituto Electoral de la Ciudad de México	IECM-JA010-19	15 de enero de 2019
Proyecto Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se actualizan dos procedimientos elaborados por la Unidad Técnica de Servicios Informáticos del Instituto Electoral de la Ciudad de México.	IECM-JA024-19	15 de febrero de 2019
Proyecto de la Junta Administrativa por el que se remite al máximo órgano de Dirección el Anteproyecto de Acuerdo de Consejo General, en el que se aprueban modificaciones a la estructura orgánica funcional del Instituto Electoral de la Ciudad de México.	IECM-JA029-19	27 de febrero de 2019
Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se actualizan las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral de la Ciudad de México.	IECM-JA046-19	15 de marzo de 2019
Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba remitir al máximo órgano de dirección el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban las adecuaciones al Programa Operativo Anual y el Ajuste al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019, en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo cuarto del Acuerdo IECM/ACU-CG-023/2019, por lo que hace a las Unidades Técnicas de Vinculación con Organismos Externos y de Género y Derechos Humanos.	IECM-JA049-19	28 de marzo de 2019
Proyecto Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba remitir al máximo órgano de dirección el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban las adecuaciones al Programa Operativo Anual y el Ajuste al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019, en cumplimiento a lo ordenado en el artículo Décimo Transitorio de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.	IECM-JA057-19	11 de abril de 2019

Sesiones Extraordinarias		
Normatividad	Acuerdo	Fecha
Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba la actualización del Procedimiento para expedir copias certificadas y/o cotejadas, elaborado por la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de la Ciudad de México.	IECM-JA063-19	19 de abril de 2019
Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba la actualización al Modelo Pedagógico para la Capacitación del Personal de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.	IECM-JA078-19	15 de mayo de 2019
Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba la actualización del Catálogo de Cargos y Puestos de la Rama Administrativa, así como del Manual de Organización y Funcionamiento, ambos del Instituto Electoral de la Ciudad de México.	IECM-JA080-19	15 de mayo de 2019
Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba la actualización de seis Procedimientos y un Lineamiento, elaborados por diversas áreas del Instituto Electoral de la Ciudad de México.	IECM-JA081-19	15 de mayo de 2019
Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba la actualización de seis Procedimientos y un Lineamiento, elaborados por diversas áreas del Instituto Electoral de la Ciudad de México.	IECM-JA082-19	15 de mayo de 2019

Sesiones Urgentes		
Normatividad	Acuerdo	Fecha
Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba el ajuste a los tabuladores y remuneraciones aplicables al personal en activo, así como los tabuladores y remuneraciones aplicables al personal de nuevo ingreso del Instituto Electoral de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2019.	IECM-JA001-19	11 de enero de 2019
Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se remite al máximo órgano de dirección el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General, en el que se actualizan las Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Instituto Electoral de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2019.	IECM-JA002-19	11 de enero de 2019
Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba remitir al máximo órgano de dirección el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el ajuste al Programa Operativo Anual y al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019, con base en las asignaciones autorizadas por el Congreso de la Ciudad de México, para el Ejercicio Fiscal 2019.	IECM-JA003-19	11 de enero de 2019

Sesiones Ordinarias		
Normatividad	Acuerdo	Fecha
Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se actualizan seis procedimientos elaborados por la Secretaría Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.	IECM-JA016-19	31 de enero de 2019
Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se actualizan las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral de la Ciudad de México.	IECM-JA032-19	28 de febrero del 2019
Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se actualizan diversos documentos para la Evaluación del Desempeño del Personal de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.	IECM-JA033-19	28 de febrero del 2019

Sesiones Ordinarias		
Normatividad	Acuerdo	Fecha
Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se actualizan cuatro Programas Institucionales 2019, derivado del ajuste al Presupuesto de Egresos 2019 del Instituto Electoral de la Ciudad de México.	IECM-JA036-19	28 de febrero del 2019
Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueban las cédulas de cargos y puestos de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos, y de la Unidad Técnica de Género y Derechos Humanos, así como su incorporación al Catálogo de Cargos y Puestos de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.	IECM-JA037-19	28 de febrero del 2019
Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueban las metas individuales y colectivas de la Evaluación del Desempeño para el Personal de la Rama Administrativa 2019 del Instituto Electoral de la Ciudad de México.	IECM-JA068-19	30 de abril del 2019
Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba el Modelo de Incentivos de la Rama Administrativa 2018 del Instituto Electoral de la Ciudad de México.	IECM-JA069-19	30 de abril del 2019
Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se actualiza la Estrategia de Difusión Institucional 2019 del Instituto Electoral de la Ciudad de México.	IECM-JA070-19	30 de abril del 2019

III.1.2 Debilidades

Son aquellas características propias del Instituto que constituyen obstáculos internos al logro de los objetivos estratégicos.

En el análisis también se presenta la siguiente debilidad: *Mecanismo de difusión poco efectiva para informar las actividades del IECM de forma armonizada y estructurada anteponiendo la incidencia ciudadana en los logros institucionales*, y el Instituto sensible a lo anterior, en el pasado mes de abril en presencia de integrantes de órganos de representación ciudadana, de organizaciones ciudadanas, de vecinos y de comunidades indígenas, y la alcaldía Miguel Hidalgo firmaron el convenio específico de apoyo y colaboración en materia de educación cívica, difusión de la cultura democrática, formación y participación ciudadana, con el objetivo de formular, elaborar, desarrollar y ejecutar programas de educación cívica, la difusión de la cultura democrática y de participación ciudadana, entre la Alcaldía y el IECM.

Así mismo, el consejero electoral Bernardo Valle Monroy indicó que la participación ciudadana es una acción de suma trascendencia ya que las y los capitalinos siguen ubicando el voto como un acto en el que se puede incidir de manera directa en las decisiones de gobierno, de ahí la importancia de continuar la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos, y así también como la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo.³

En este mismo sentido, en el pasado mes de abril, ante los habitantes de las cuarenta y tres colonias de Cuajimalpa, y a los integrantes de los Comités Ciudadanos y consejos de los pueblos de la demarcación, al presentar el Informe de Cultura Cívica en la alcaldía de Cuajimalpa, presente en el evento, el consejero Mauricio Huesca invitó a fortalecer y construir comunidad, para con ello exigir los servicios a los que se tiene derecho. Así

³ Boletín de prensa del 12 de abril de 2019

mismo invitó a los habitantes de la alcaldía a generar un contexto de exigencia social y fortalecer los lazos entre los integrantes de la comunidad.

Así mismo, el consejero Mauricio Huesca lamentó y enfatizó; *“tenemos normalizada una poca cultura de legalidad y de convivencia social entre los vecinos, lo cual acarrea una estructura de apatía y poca participación, y a menor participación en los asuntos públicos, mayores índices de violencia.”*⁴ Existe un problema de confianza entre sus propios habitantes, quienes también muestran una desafección con la democracia.

Otra debilidad presentada en el análisis FODA es *Análisis deficiente de los elementos que han incrementado la participación ciudadana en el último ejercicio de Consulta Ciudadana sobre el Presupuesto Participativo*, así en este sentido y atacando esta debilidad, en el pasado mes de febrero, autoridades y representantes del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), del Tribunal Electoral capitalino (TECDMX), del Congreso local y de las 16 Alcaldías sostuvieron una reunión de trabajo, con el objetivo de definir las acciones que llevarán a cabo de manera conjunta para conformar los Órganos Técnicos Colegiados (OTC) que dictaminarán los proyectos específicos que se presentarán durante la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020, así mismo esta es la primera mesa de trabajo organizada por el IECM, a efecto de perfeccionar los detalles de la convocatoria para la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020.⁵ En la reunión también se discutieron temas relativos al marco legal en donde se discutió el tema de los Órganos Técnicos Colegiados que, de acuerdo con el artículo 203 Bis de la referida norma, deben crear cada una de las 16 Alcaldías, con la participación de sus respectivos Alcaldes, tres ciudadanos integrantes de los Consejos Ciudadanos de las demarcaciones y dos especialistas, quienes se encargarán de realizar los estudios de viabilidad y factibilidad, técnica, financiera y legal, de los diferentes proyectos específicos registrados por vecinas y vecinos de las diferentes colonias y pueblos originarios.

⁴ Boletín de prensa del 15 de abril de 2019

⁵ Boletín de prensa del 21 de febrero de 2019

En este mismo sentido en el pasado mes de enero, la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) aprobó el Proyecto de Acuerdo, por el que se ratifica el listado de personas que conformarán el Comité Dictaminador para el reconocimiento de los “*Proyectos Ganadores Novedosos*”, derivados de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019.⁶

III.2 FACTORES EXTERNOS

III.2.1 Oportunidades

Son aquellas situaciones que se presentan en el entorno del Instituto y que podría favorecer el logro de los objetivos estratégicos.

La oportunidad identificada en el análisis FODA *El empleo de las tecnologías de la información y comunicación habrán de constituir el eje para atraer a las nuevas generaciones de votantes, para promover su participación y una oportunidad de transformar el entorno de la comunidad, bajo la premisa de Exigencia y Vigilancia del quehacer político;* en este sentido, el pasado tres de febrero se creó el Comité Técnico que evaluará el estado actual del del Sistema Electrónico por Internet del IECM, para determinar su eventual uso en la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2019 y en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020, represente un área de oportunidad para que se analice la viabilidad de impulsar el voto electrónico en procesos electorales constitucionales, así lo expuso el Consejero Presidente del IECM, Mario Velázquez Miranda, durante la sesión pública en la que el Consejo General del Instituto aprobó la conformación de dicho Comité Técnico, el consejero presidente destacó que el IECM siempre ha buscado innovar y generar instrumentos tecnológicos que permitan ahorrar costos en los procesos electorales y procedimientos de participación ciudadana, así como garantizar que las y los votantes capitalinos cuenten con mejores mecanismos para emitir su sufragios y opiniones, además sostuvo que los

⁶ Boletín de prensa del 26 de enero de 2019

sistemas que tiene el IECM para emitir el voto por internet son robustos, han sido sometidos a auditorías y se han implementado con éxito en los procedimientos de participación ciudadana y en la elección de la jefatura de gobierno de 2012, desde el extranjero.

Así mismo el consejero afirmó que el voto por internet tiene grandes ventajas: es de fácil operación, protege los datos de las y los votantes; mantiene la secrecía del sufragio; es de fácil acceso para las personas que tienen alguna discapacidad; elimina la utilización de papel; es de bajo costo, reduce al mínimo los errores humanos, baja el tiempo de operación y es auditable.

Otra oportunidad mencionada en el FODA *El empleo de tecnologías de la información y comunicación habrán de constituir el eje para atraer a las nuevas generaciones de votantes, para promover su participación y una oportunidad de transformar el entorno de la comunidad bajo la premisa de EXIGENCIA y vigilancia del quehacer político*, en este sentido en el pasado mes de febrero se instaló formalmente el Comité Técnico que emitirá la *opinión sobre el estado actual* del Sistema Electrónico por Internet (SEI), y en su caso, la recomendación de su utilización en la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2019 y de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020 del IECM.⁷ El objetivo de este sistema es ofrecer a la ciudadanía un medio electrónico confiable y seguro para emitir votos de manera remota, y se mantenga la secrecía y al mismo tiempo el principio de una persona un voto. Con acciones como está el Instituto trabaja continuamente para acercar a la ciudadanía las tecnologías promoviendo y facilitando la participación ciudadana.

Por su parte la consejera electoral Myriam Alarcón Reyes resaltó la trascendencia de los trabajos que el comité realiza, pues permiten al IECM avanzar en la implementación de las nuevas tecnologías para las y los habitantes de la ciudad puedan emitir su voto, y ejercer su derechos político-electorales, desarrollando a la vez áreas de oportunidad para facilitar e incrementar la participación ciudadana. En marzo el comité técnico

⁷ Boletín de prensa del 6 de febrero de 2019

aprobó el documento técnico en el cual se emitió una opinión favorable para que IECM pueda utilizar el SEI, tanto en su modalidad remota como presencial para dichos ejercicios ciudadanos.

Así mismo otra oportunidad mencionada en el análisis FODA es, *Utilizar las redes sociales como una plataforma transversal que incida en el debate y la democratización de la ciudadanía*; y en este sentido el IECM editó y presentó dos libros que contienen las estadísticas de los resultados electorales 2018 y de participación en la capital, los cuales también están disponibles en la página de internet del instituto, con el fin de que la ciudadanía pueda consultar, estudiar y analizar la información correspondiente. Durante la presentación que se llevó a cabo en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales (FCPyS) de la UNAM. Por su parte la consejera electoral Myriam Alarcón Reyes, destacó que este tipo de documentos reflejan de manera cuantitativa y cualitativa el trabajo que desarrolla el Instituto en la organización y difusión de los diversos procesos electorales y mecanismos de Participación Ciudadana, y desde el año 2000 el organismo ha editado más de 300 publicaciones en materia estadística, las cuales también están publicados y disponibles por internet.

La oportunidad mencionada en el FODA es *La aprobación y articulación de la ENCCÍVICA por parte del INE, que delinea una estrategia en materia de educación cívica de largo alcance, y en la que los OPLE tendrán una labor fundamental para su instrumentación*; en este sentido y con el objetivo de analizar estrategias y los nuevos retos de las autoridades electorales para fortalecer la participación ciudadana consejeros electorales del instituto participaron en el *Séptimo Encuentro Nacional de Educación Cívica*,⁸ organizado por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Durango, en este encuentro en la mesa titulada *“Estrategia Nacional de Cultura Cívica, avances y resultados en su implementación en las entidades federativas”* el consejero electoral Mauricio Huesca, señaló que las nuevas formas de interacción social están creando novedosos modelos de activismo, y las actuales generaciones se resisten a la concepción tradicional de ciudadanía responsable, prefiriendo un tipo de

⁸ Boletín de prensa del 16 de marzo de 2019

participación colectiva a través de redes flexibles, por esta razón el instituto impulsa como acción estratégica, la digitalización de la educación cívica y la construcción de ciudadanía en la Ciudad de México, con el objetivo central de formar a la población joven para el conocimiento y ejercicio de sus derechos.

Así mismo la oportunidad mencionada en el análisis FODA: *Diversificar los mecanismos de promoción de la participación y establecer alianzas estratégicas con las ONG's y las AC, asociaciones de ciudadanos, promotores de proyectos sociales, colectivos, etc.*, así este semestre el IECM con la colaboración de estudiantes de diversas universidades públicas y privadas, organizaciones de la sociedad civil e instituciones gubernamentales, y el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey inauguraron en el pasado mes de junio los trabajos del "Laboratorio de proyectos ciudadanos: *Emprende tu colonia*",⁹ mediante el cual se impulsarán propuestas que mejoren las condiciones del espacio público en la capital desde la mirada de las personas que la habitan, diseñando proyectos que pueden ser replicados en otros espacios o colonias fomentado también la participación ciudadana con el fin de mejorar el entorno cotidiano. Este convenio también tiene el propósito de que los liderazgos juveniles realicen proyectos de innovación tecnológica y se coadyuve a mejorar las condiciones del entorno social.

III.2.2 Amenazas

Son aquellas situaciones que se presentan en el entorno del IECM y que podrían afectar negativamente las posibilidades del logro de los objetivos estratégicos.

En el análisis FODA una nueva amenaza mencionada es; *"Reforma Política y Electoral (desaparición del IECM, como órgano electoral local para realizar las elecciones locales y mecanismos de participación ciudadana)*; y en este sentido se han presentado propuestas de reformar el sistema electoral nacional con la premisa de introducir el principio de austeridad electoral para que permee, tanto en el ámbito administrativo de las autoridades

⁹ Boletín de prensa del 25 de junio de 2019.

electorales, como en los aspectos de financiamiento a los partidos políticos, así mismo se propuso la desaparición de los OPLES y que el INE asuma sus funciones; además se añade que el INE cuenta con la estructura, recursos humanos y financieros necesarios para ejercer dichas funciones.¹⁰

Sin embargo, consejeros electorales de varios estados del país, criticaron la intención de dicha propuesta y abogaron por los trabajos realizados por los OPLES; *“se han venido haciendo acciones y trabajos muy importantes para la ciudadanía, y hasta el INE lo ha reconocido.”*¹¹

En este sentido en el pasado mes de marzo, en la mesa de análisis *¿Desaparecerán a los OPLES?*¹² el consejero electoral Mauricio Huesca Rodríguez afirmó que los OPLES han contribuido a la optimización de los recursos, resolver y desarticular conflictos sobre el temor y la desconfianza de los procesos electorales; además en específico resaltó el logro que el IECM ha logrado al haber introducido diversos materiales electorales con visión y lenguaje incluyente; además que el IECM no sólo administra elecciones, también conduce mecanismos de participación ciudadana, y sobre todo tiene la enorme tarea de construir ciudadanía en una de las capitales más grandes y complejas del mundo.

“Los Institutos Electorales Locales no resultan redundantes con el trabajo que realiza en Instituto Nacional Electoral, no. Los órganos locales son fuente de innovación, creatividad y tienen en sus manos la posibilidad de hacer ajustes y cambios que a nivel nacional es muy difícil poner en práctica”, así lo señaló el consejero electoral del IECM, Yuri Gabriel Beltrán Miranda, al continuar con el Seminario: *“Los Estados en 2018, Contexto federal y los desafíos en los Procesos Electorales”*¹³

Además, sostuvo que el trabajo del órgano electoral capitalino, durante el pasado proceso electoral 2017-2018, se apegó estrictamente a los criterios de calidad que permitieron dar resultados positivos al tener una planeación en cada uno de los

¹⁰ Revista Proceso; 7 marzo 2019.

¹¹ Revista Milenio; Julio 2019.

¹² Boletín de prensa del 10 de marzo de 2019.

¹³ Boletín de prensa del 29 de marzo de 2019.

elementos de la organización enfocados en la mejora continua, lo que se vio reflejado en un alto porcentaje de votación, superior a lo obtenido a nivel nacional.¹⁴ Así mismo explicó el funcionamiento de la casilla única durante las pasadas elecciones, en donde el IECM implementó un instrumento tecnológico para escanear códigos de barras y poder así identificar los documentos electorales tanto de la elección local, como de la federal. Otro instrumento tecnológico que se utilizó dijo, fue la aplicación de recolección de apoyos ciudadanos (APP) para la recolección de firmas para las y los candidatos independientes, lo que permitió a quienes consiguieron dicha candidatura, lo hicieran con los respaldos ciudadanos bien cotejados.

En este mismo sentido, en el Congreso de Guanajuato, la consejera electoral del INE, Dania Paola Ravel Cuevas detalló que, tan solo en el proceso electoral del 2018, el cincuenta y dos por ciento de las actividades fueron realizadas por las OPLES, el treinta y ocho por ciento por el INE y el nuevo por ciento fueron coordinadas, por lo que recalcó que es indispensable el trabajo que realizan los organismos electorales locales.¹⁵ Así mismo afirmó que desaparecerlos y centralizar todo en el INE sólo sería robustecer las actividades del mismo y duplicarlas, pues no podrían hacer frente a todas las actividades solas, por lo que se pasaría a formar un mega instituto nacional electoral, además se tendrían que considerar otras formas de ahorro, si ese es el único objetivo que se tiene para hacer las reformas electorales, y si se hace la reducción del financiamiento público a partidos políticos como la mejor opción se tendrán que reforzar los mecanismos de fiscalización.¹⁶

Apoyando también el trabajo de los OPLES, el presidente consejero del Instituto Nacional Electoral, Lorenzo Córdova Montoya, afirmó que el INE no puede organizar treinta y dos elecciones estatales, lo anterior en el marco del Foro de la Reforma Electoral en la Cámara de Diputados y advirtió que esto implicaría la refundación del INE, ampliando su estructura en los estados, incrementando así sus capacidades operativas y, por lo tanto, aumentando considerablemente su presupuesto.¹⁷ Además dijo que no se toma en cuenta la geografía electoral, actualmente conformada por trescientos distritos electorales que no corresponden

¹⁴ Ibid

¹⁵ <http://igeteo.mx/2019/07/eliminacion-de-oples-no-generara-mas-ahorro-y-duplicara-trabajo-al-ine/>

¹⁶ Ibid

¹⁷ Periódico Reforma; 18 de junio 2019

territorialmente con los quinientos setenta y seis consejos municipales, y sobre la propuesta de reducir o desaparecer la representación proporcional, señaló que es una política indeseable o históricamente contradictoria, ya que una medida de este tipo minaría el carácter incluyente del sistema político y restringiría el espacio que deben de tener las minorías en la toma de decisiones, y concluyendo su participación afirmó, *“el sistema electoral funciona y funciona bien”*,¹⁸ ya que de otra forma no hubiera sido posible la tercera alternancia en la Presidencia de la Republica.

En este mismo marco en los trabajos para la Reforma del Estado y Electoral impulsada desde la Cámara de Diputados, la consejera electoral Gabriela Williams Salazar, destacó la importancia de los órganos autónomos; y afirmó *“con base en el sistema jurídico mexicano, estos realizan tareas primordiales del Estado con el fin de obtener eficacia, transparencia, agilización y control de áreas específicas de la democracia mexicana, sin embargo, su actuar no debe de alterar o intervenir en los poderes clásicos del Estado, por el contrario, deben guardar cooperación constante para atender las actividades para los cuales están creados, de allí su presencia constitucional es fundamental, como parte independiente de la estructura estatal y no subordinada al poder público tradicional.”* destacó la consejera del IECM.

Bajo este mismo marco en el pasado mes de enero, el Tribunal Electoral (TECDMX) y el IECM se unieron para conmemorar de manera conjunta su vigésimo aniversario y enfrentar los retos y desafíos que se presenten en el camino para ampliar la Participación Ciudadana. En este marco, el investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, César Iván Astudillo, afirmó *“en un sistema federal, no puede haber sino federalismo y en un sistema federal los institutos electorales locales deben gozar de autonomía plena, incluso presupuestaría.”*¹⁹

Por su parte la investigadora emérita del Colegio de México, Silvia Gómez Tagle afirmó que la ciudadanía es más participativa y diversa que en otras entidades de la república, *“por lo que los institutos electorales locales tienen un papel fundamental para innovar nuevos*

¹⁸ Ibid

¹⁹ Boletín de prensa del 30 de enero de 2019.

*criterios que ayuden a resolver problemas en materia electoral, los cuales se viven en todo el país, pero son más visibles en la Capital en virtud de que sus habitantes tienen mayor conciencia política.*²⁰ Por su parte el consejero presidente del IECM, Mario Velázquez Miranda, durante su participación afirmó y recalco sobre la participación de ambas instituciones a favor de que las y los ciudadanos conozcan y ejercen sus derechos político-electorales. En este sentido diversos especialistas reconocieron los veinte años de trabajo continuo de los organismos electorales locales, refrendando su compromiso con las y los habitantes de la Ciudad de México. Por su parte la consejera electoral Carolina del Ángel Cruz enfatizo las labores del personal del IECM siempre dando lo mejor de sí en las buenas y en las malas, pero siempre a favor del instituto y de la ciudadanía, así mismo también pidió que la sociedad conozca y reconozca su aportación a la democracia.

Otra amenaza presentada en este análisis FODA es *Disminución de la participación ciudadana, por los retrasos de la publicación de la nueva ley en materia de participación ciudadana*; así en el mes de julio el IECM espera la publicación de la nueva ley de participación ciudadana, y se prevé que la Consulta Ciudadana sobre el Presupuesto Participativo 2020 y la elección de los Comités Ciudadanos de los Consejos de los Pueblos, se realice en el mes de diciembre del año en curso.

²⁰ Ibid

IV. CONCLUSIONES

El Instituto Electoral de la Ciudad de México atraviesa por una coyuntura difícil y compleja debido a las reformas electorales propuestas por el nuevo gobierno, y por la legislación de nuevas leyes secundarias en materia de participación ciudadana son factores externos que tiene al Instituto en un estado de expectativa.²¹ Sin embargo, el Instituto Electoral de la Ciudad de México es uno de los organismos públicos locales electorales más sólidos y mejor preparados a nivel nacional, y esto puede ser un factor determinante para defender su viabilidad como institución eficaz y útil a la ciudadanía. Los trabajos hechos y los buenos resultados dados desde su fundación hace veinte años, serán factores que hablen a favor de este.

²¹ Congreso de la Ciudad de México, en fecha 28 de marzo, aprobó la adición del artículo décimo transitorio de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal el cual establece que el proceso de elección de los órganos de representación ciudadana y la consulta en materia de presupuesto participativo se realizarán hasta que la I Legislatura del Congreso establezca lo conducente en la nueva Ley en materia de participación ciudadana. Asimismo, mandata que este Instituto realizará los ajustes necesarios a los recursos presupuestales en el ejercicio fiscal 2019 para la realización de la elección de órganos de representación ciudadana y consulta de presupuesto participativo, de acuerdo con el calendario que resulte de lo que establezca la nueva ley.